



Municipalidad de Neuquén
Secretaría de Economía y Hacienda

RESOLUCIÓN N° **0272**
NEUQUEN, 13 ABR 2015

VISTO:

El Expediente OE N° 607-M/15 originado por la Dirección General de Administración de Contrataciones de Suministro- Subsecretaría de Hacienda, y la nota S/N° de fecha 27 de Enero de 2015, obrante a fs. 1, y;

CONSIDERANDO:

Que por la mencionada nota, se solicita el pago de las facturas tipo B de la firma SMART FILE S.R.L. según el siguiente detalle:

0001-00000404	Subsec. Planificación Urbana	\$ 11.964,75
0001-00000414	Subsec. Planificación Urbana	\$ 9.836,44
0001-00000401	Dcción Gral Catastro, SITUM y Agrimensura	\$ 656,00
0001-00000413	Dcción Gral Catastro, SITUM y Agrimensura	\$ 591,00
0001-00000400	Dcción Gral Administ. Financiera	\$ 2.652,30
0001-00000415	Dcción Gral Administ. Financiera	\$ 2.652,30
0001-00000402	Juzgado N° 2	\$ 707,50
0001-00000411	Juzgado N° 2	\$ 824,00
0001-00000403	Juzgado N° 1	\$ 5.065,60
0001-00000412	Juzgado N° 1	\$ 4.651,60
	TOTAL	\$ 39.601,49

Que las mismas corresponden por Guarda, Custodia, Administración de Archivos, Procesamientos con relevamiento de datos, durante los meses de noviembre y diciembre del año 2014, en las Áreas detalladas;

Que en dicho período el Concurso de Precios N° 164/14 tramitado con destino a la Dirección Gral de Catastro, SITUN y Agrimensura, Dirección General de Administración Financiera y Juzgado de Faltas N° 1, se encontraba en proceso de adjudicación;

Que para las Áreas dependientes de la Subsecretaría de Planificación Urbana y Juzgado N° 2, se estaba llevando a cabo la correspondiente compulsa de precios;

Que las facturas cuentan con el pago del Impuesto a los Sellos y la conformidad del servicio por parte de los responsables de cada Área;

Que mediante nota de fecha 13 de marzo, obrante a fs. 22, el Director Gral de Administración de Contrataciones de Suministro informa que habiéndose realizado un control, tanto en la presente facturación, como en las obrantes en expedientes OE N° 6365-M/14, OE N° 6201-M/14 y OE N° 607-M/15, se detecto un error en el importe facturado, atento a que es superior al cotizado en el Concurso de Precios N° 164/2014 en etapa de preadjudicación;

Cc. RODOLFO ROBERTO METZGER
Subsecretario de Hacienda
Secretaría de Economía y Hacienda
Municipalidad de Neuquén



Municipalidad de Neuquén
Secretaría de Economía y Hacienda

Que a fs. 26 el Subsecretario de Hacienda, informa que deberá solicitarse al proveedor la compensación mediante una Nota de Crédito, de las sumas facturadas a un valor mas alto que el de la compulsa;

Que a fs. 27 obra la Nota de Crédito N° 0001-00000451 por \$ 4.060,10, por facturas presentadas en el expediente OE N° 6365-M/14, a fs. 28 la Nota de Crédito N° 0001-00000450 por \$ 3.686,30 por facturas presentadas en el expediente OE N° 6201-M/14 y a fs. 29 la Nota de Crédito N° 0001-00000449 por \$ 8.132,30 por las facturas presentadas en el expediente OE N° 607-M/2015;

Que a fs. 32 obra pase N° 314/15 de la Dirección de Formulación y Gestión Presupuestaria, informando que se cuenta con crédito presupuestario suficiente, mediante transacción preventiva N° 1731 AA-61501;

Que el mencionado gasto se encuadra dentro de las excepciones previstas en el Art. 3°) inciso 2 punto c) de la Ordenanza N° 7838;

Que debe dictarse la norma legal respectiva;

Por ello:

**EL SECRETARIO DE ECONOMÍA Y HACIENDA
DE LA MUNICIPALIDAD DE NEUQUEN**

RESUELVE:

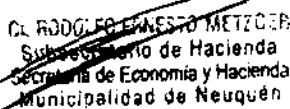
Artículo 1°) **AUTORIZAR** a la Dirección Tesorería, previa intervención de la Contaduría Municipal a liquidar y pagar las facturas tipo B N°s 0001-00000404, 0001-00000414, 0001-00000401, 0001-00000413, 0001-00000400, 0001-00000415, 0001-00000402, 0001-00000411, 0001-00000403 y 0001-00000412, con menos las Notas de Crédito N°s 0001-00000451, 0001-00000450 y 0001-0000449, todo por un monto de PESOS VEINTITRÉS MIL SETECIENTOS VEINTIDÓS CON SETENTA Y NUEVE CENTAVOS (\$ 23.722,79) a la firma **SMART FILE S.R.L.**, por la Guarda, Custodia, Administración de Archivos y Procesamientos con relevamiento de datos, durante los meses de Noviembre y Diciembre/2014, con cargo a la partida presupuestaria correspondiente.-

Artículo 2°) **REGÍSTRESE**, cúmplase de conformidad, dése al D.M. y B.M. y oportunamente **ARCHÍVESE**.-

Es

ES COPIA

FDO:/ ARTAZA.


Dr. RODOLFO ERNESTO METZGER
Subsecretario de Hacienda
Secretaría de Economía y Hacienda
Municipalidad de Neuquén

Publicación Boletín Oficial Municipal
Edición N° 2023
Fecha 24/09/2015